

BASES DEL CONCURSO “LA MALETA DEL VERANO 2009”
VEHÍCULOS Y VIAJES

Primera.- OBJETO

Las empresas RTVE (en adelante TVE) y Eurostar Mediagroup S.L., ponen en funcionamiento el concurso denominado “La Maleta del Verano 2009”, que comienza el día 08 de junio de 2009 y finaliza el día 21 de junio de 2009, emitido en La1 de Televisión Española, y cuyo objetivo es el de fidelizar a la audiencia de este programa para aumentar los niveles de audiencia de la cadena.

Segunda.- Ámbito

La promoción, así como la comunicación de la celebración de los sorteos, se efectuará en territorio nacional, a través de los medios publicitarios de TVE, operador de televisión que emitirá este programa.

Tercera.- Duración

El inicio del concurso será el día 08 de junio de 2009 a partir de las 00:00 horas y finalizara el día 21 de junio de 2009 las 23:59 horas

Cuarta.- Concurso

El concurso repartirá diecinueve (19) premios, para ganar alguno de ellos deberán superar dos fases del concurso:

1ª Fase - Participación

Los participantes de la promoción deberán realizar una llamada a los números descritos en la Base Seis. La locución les dará posibilidad de elegir el premio por el que deseen concursar. Por lo tanto, cada llamada que realice un participante quedará asociada al premio que escoja. Si un concursante hubiese elegido más de un premio en otras llamadas, y fuese seleccionado para entrar a concursar en directo, tendrá la posibilidad de ganar aquel premio que esté asociado a la llamada con la que haya resultado escogido como participante del sorteo.

2ª Fase – Concurso en TV

El concursante que haya sido seleccionado, será contactado para entrar a concursar en directo, en caso de no atender la llamada, perderá toda opción de volver a concursar en la promoción.

Una vez entre a concursar en directo, el concursante deberá responder acertadamente asociada al premio elegido para ganarlo.

Un concursante que entre en directo a concursar no podrá volver a hacerlo durante toda la promoción.

Quinta.- Participación

Solo podrán participar en los sorteos, personas físicas residentes en España. Los menores de edad que participen deberán estar autorizados por sus padres o tutores legales. Si en el momento de concursar en directo fuese elegido un menor de edad, tendrá que ser su padre, madre o tutor legal quien concurse en representación del menor.

Se permitirá un máximo de dieciocho (18) participaciones por día desde un mismo remitente. Las participaciones que excedan de dicha limitación, no serán atendidas y, por lo tanto, no serán consideradas como válidas.

Con el fin de dar oportunidad de concursar a todos los espectadores de la cadena, los concursantes sólo podrán concursar una (1) vez en directo.

La participación se concretará mediante el registro del participante a través de las siguientes vías:

- Llamando a los números de teléfono **905 44 51 52** ó **905 44 71 29** (con un coste de 1.10 € IVA no incluido la llamada, si se llama desde un teléfono de la red de Telefónica de España).

Las llamadas desde número oculto no contabilizarán para el concurso.

Queda prohibida la participación en el concurso de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con TVE o con Eurostar MediaGroup o las empresas que presten servicio a cualquiera de ellas, así como sus familiares directos hasta segundo grado de parentesco.

Sexta.- Ganadores

La comunicación de los ganadores se efectuará en televisión y en el Teletexto de TVE. Posteriormente, Eurostar contactará con el/la ganador/a para explicarle los plazos y términos de percepción del premio y solicitarle la documentación pertinente, para lo que dispondrá de un plazo de quince (15 días) a contar desde la fecha de la primera comunicación para remitirla a la dirección que se le indicará mediante correo certificado. Si el ganador renunciase al premio, se podrá exigir que la aceptación o renuncia se realice por escrito, mediante correo certificado.

Si el ganador renunciase al premio, la organización del concurso podrá resolver si se le concede al primero de los suplentes, o lo declara desierto.

Los participantes de la promoción que hubieran resultado ganadores en directo, aceptan que su nombre, apellidos e imagen sea utilizada a efectos de hacer

público, en su caso, la identidad de los ganadores del concurso. Igualmente autorizan a las empresas organizadoras a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como de su imagen, en cualquier actividad publicitaria relacionada con la promoción en la que ha resultado ganador, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Séptima.- Premios

En total se sortearán diecinueve premios (19), repartidos de la siguiente manera:

- Tres (3) Vespa LX 125
- Diez (10) Cruceros (2 pax.) cuyo coste total no excederá de dos mil quinientos euros (2.500 €) cada crucero.
- Dos (2) Ducatti Monster 696 BASE
- Dos (2) Porsche Boxter S
- Dos (2) Ssang Yong Actyon 200 XDI

Anexamos fichas técnicas con las características de los premios.

El orden de entrega de los premios se realizará en base al interés de la audiencia por cada uno de ellos, es decir, se entregarán en primer lugar aquellos que menos hayan sido solicitados por los concursantes. Los organizadores, podrán introducir otras variables para organizar la entrega de los premios, a fin de conseguir el objetivo de esta promoción: elevar los niveles de audiencia del programa.

Los premios son los descritos en las presentes Bases, prevaleciendo ante posibles errores tipográficos o de locución en la comunicación de los mismos, por lo que los ganadores no podrán solicitar cambio alguno en los premios otorgados.

En el caso de los premios en especie, el pago del IRPF en concepto de retención será obligación del ganador, debiendo efectuar el pago del 18% del valor del premio a favor de Eurostar Producciones quien, a su vez, satisfará el pago a la Administración Tributaria. Así mismo, el pago del impuesto de matriculación de los vehículos y de las motocicletas será obligación del ganador, quedando Televisión Española y Eurostar exenta de estos pagos.

En caso de que el ganador pertenezca a una zona cuyo régimen económico y fiscal sea distinto (Canarias, Ceuta y Melilla) el pago del impuesto de aduana será obligación del sujeto pasivo (el ganador) quien satisfará dicha cantidad a la administración tributaria de esa región.

Vehículos y Motos

El premio no incluye ningún tipo de extras. El ganador podrá adquirirlos a su cargo en el concesionario.

El color no podrá ser objeto de elección por parte del usuario, salvo que el concesionario donde se recoja el premio así lo decida, y siempre según disponibilidad en el momento de la entrega. Los vehículos y motos serán entregados en un concesionario de Madrid.

Los gastos y la tramitación del seguro obligatorio correrán a cargo del afortunado, así como otros gastos derivados de transporte, matriculación e impuestos.

Los vehículos y las motocicletas serán entregados en un concesionario situado en Madrid. Si el ganador deseara recibirlo en otro lugar, el concesionario podrá facilitarle este servicio cuyos gastos correrán a cargo del ganador.

Plazos

El plazo de percepción de los premios se establece en tres (3) meses a contar desde la designación del ganador, siempre sujeto a la disponibilidad de entrega de los concesionarios. Los viajes deberán ser disfrutados en un plazo máximo de seis (6) meses, desde la designación del ganador.

Octava.- Datos personales

Los datos facilitados por los participantes, sean o no ganadores del concurso serán incorporados a un fichero propiedad de Eurostar, cuya finalidad es la gestión del concurso hasta su fin. Los citados datos no serán usados con otra finalidad diferente de la de esta promoción, cumpliéndose en todo momento la normativa vigente en materia de protección de datos.

TVE no tendrá en ningún momento acceso a los datos de carácter personal de los participantes, ya que Eurostar Producciones es quien gestionará la base de datos de clientes, transmitiendo a TVE únicamente números identificadores asociados a cada participante.

La compañía organizadora se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos facilitados, así como las edades e identidades de los ganadores antes de proceder a la entrega de los premios.

Novena.- Generales

- a) La participación en el concurso “**La Maleta del Verano 2009**” supone la plena y total aceptación de estas Bases por parte de los participantes, que serán depositadas ante el Notario de Madrid, D. Luis Pérez Escolar. Ante

posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de los organizadores. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, TVE y Eurostar Producciones, quedarán liberadas del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

- b) Los organizadores no se hacen responsables de las posibles pérdidas, irregularidades o defectos de las llamadas. Aquellas llamadas que tengan alguna irregularidad no se computarán como válidas a efectos del concurso. Cualquier reclamación a este respecto deberá ser planteada ante la operadora correspondiente. Los organizadores podrán exigir al ganador, el justificante telefónico correspondiente de que la llamada ha sido realizada, así como que la/las misma/s han sido abonadas a su correspondiente operador.
- c) TVE y Eurostar, se reservan el derecho de anular el concurso en cualquier momento, por causas que así lo justifiquen; supuesto en el que aquellas no podrán hacer uso de los datos facilitados por los concursantes.
- d) TVE y Eurostar, se reservan el derecho de excluir a aquellos concursantes cuya conducta lo haga aconsejable para el buen desarrollo de la promoción.
- e) TVE y Eurostar se reservan el derecho a modificar las presentes Bases en caso de que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que pudieran influir en la objetividad y transparencia del concurso.
- f) Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por TVE y Eurostar, según su saber y mejor criterio.
- g) La participación en dicho concurso supone la aceptación de las presentes bases incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación.
- h) La participación en este concurso implica la renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Madrid como competentes para dilucidar cualquier reclamación.

Y para que conste ante quien proceda firmo la presente en Madrid, a 05 de Junio de 2.009.

FICHAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS DEPOSITADAS ANTE NOTARIO

BASES DEL CONCURSO “LA MALETA DEL VERANO 2009”
Premios Económicos

Primera.- OBJETO

Las empresas RTVE (en adelante TVE) y Eurostar Mediagroup S.L., ponen en funcionamiento el concurso de conocimiento y habilidad denominado “La Maleta del Verano 2009”, que comienza el día 08 de junio de 2009 y finaliza el día 21 de junio de 2009, emitido en La1 de Televisión Española, y cuyo objetivo es el de fidelizar a la audiencia de este programa para aumentar los niveles de audiencia del mismo y elevar así la cuota media de pantalla de la cadena.

Segunda.- Ámbito

La promoción, así como la comunicación de la celebración del concurso, se efectuará en territorio nacional, a través de los medios publicitarios de TVE, operador de televisión que emitirá este programa.

Tercera.- Duración

El inicio del concurso será el día 08 de junio de 2009 a partir de las 00:00 horas y finalizara el día 21 de junio de 2009 las 23:59 horas

Cuarta.- Concurso

Se trata de un concurso de conocimiento y habilidad por la que se extraerán treinta y un (31) ganadores y sesenta y dos (62) reservas.

1ª Fase - Rankings

Cada día se pondrán en juego un máximo de nueve (9) preguntas. El lanzamiento de una nueva pregunta será comunicado en directo por los presentadores. Las preguntas tendrán una vigencia que durará desde su comunicación en directo hasta la comunicación de una nueva, momento en el que la anterior queda invalidada y- por lo tanto- ningún concursante podrá sumar puntos con ella.

Para participar, los espectadores deberán enviar un sms indicando por qué premio desean concursar, (*por ejemplo VERANO 10.000 si desea concursar por los 10.000 euros*). En ese momento reciben un sms de respuesta en el que se les planteará una pregunta. Deberán responder correctamente para sumar los puntos que esa pregunta valga.

Sólo se permitirá una (1) participación correcta por pregunta y ranking. Si un concursante realizase otra participación para la misma pregunta y el mismo ranking, quedará invalidada. Solo sumará puntos por la primera de ellas.

El sistema de puntos se establecen según un nivel de dificultad descendente, de la siguiente manera:

- **Nivel A:** Cada participación correcta reportará al concursante 20 puntos.
- **Nivel B:** Cada participación correcta reportará al concursante 10 puntos.
- **Nivel C:** Cada participación correcta reportará al concursante 5 puntos.

De esta forma, cada concursante irá acumulando puntos que le harán mejorar su posición en los diferentes rankings del concurso. Se establecerán seis (6) tipos de ranking, uno por cada uno de los tipos de premios que haya en juego:

- 100.000 €
- 50.000 €
- 20.000 €
- 10.000 €
- 6.000 €
- 3.000 €

Un concursante podrá participar de tantos rankings como desee, pero siempre deberá indicar en cual de ellos quiere concursar en el momento de solicitar la pregunta, es decir, en el primero (1º) de los dos (2) sms que se necesitan para completar una participación correcta.

Concurrará en directo aquel concursante que mejor posición ocupe en el ranking seleccionado para cada entrega de premios.

Si dos o más concursantes estuviesen empatados a puntos, será el primer clasificado aquel que menos mensajes haya enviado, es decir, aquel que- para llegar a la misma puntuación que su perseguidor- haya necesitado menos mensajes para ello.

Si persistiese el empate, será el primer clasificado aquel que menos respuestas incorrectas haya realizado.

Si aún así hubiese empate, ganará aquel que mejor promedio de tiempo de respuesta tenga. Cada mensaje correcto registra un código de tiempo en los equipos receptores equivalente a la hora en la que hayan efectuado su participación. El concursante que responda correctamente a las preguntas y tenga menor código de tiempo promedio ganará. Entendiéndose el código de tiempo promedio según la siguiente fórmula (ejemplo de dos preguntas):

$$RC1 = CT1$$

$$RC2 = CT2$$

$$CTT = (CT1 + CT 2) / 2$$

(RC) Respuesta Correcta

(CT) Código de Tiempo

(CTT) Código de Tiempo Total

RC1 = 22:16:04
RC2 = 22:34:12
CTT = 22:25:08

2ª Fase – Concurso en TV

El concursante que haya quedado en primera posición de su ranking será contactado para entrar a concursar en directo, en caso de no atender la llamada, perderá toda opción de volver a concursar en la promoción.

Una vez entre a concursar en directo, el concursante deberá responder acertadamente asociada al premio elegido para ganarlo.

Un concursante que entre en directo a concursar no podrá volver a hacerlo durante toda la promoción.

Quinta.- Participación

Solo podrán participar en el concurso, personas físicas residentes en España. Los menores de edad que participen deberán estar autorizados por sus padres o tutores legales.

Se permitirá un máximo de dieciocho (18) mensajes por día desde un mismo remitente. Las participaciones que excedan de dicha limitación, no serán consideradas válidas.

La participación se concretará mediante el registro del participante a través de la siguiente vía:

- Enviando un SMS con la palabra **VERANO** o **MALETA** (con un coste de 1.20 € IVA no incluido cada SMS), seguido del premio por el que deseen optar de entre los propuestos:
 - o 3.000
 - o 6.000
 - o 10.000
 - o 20.000
 - o 50.000
 - o 100.000

El espectador que participe deberá enviar un mensaje con la palabra **VERANO** ó **MALETA** al **5152** para recibir la pregunta que esté en vigor en ese momento. Para contabilizar esa participación como válida deberá responder correctamente a la pregunta planteada de entre las dos (2) opciones que se le ofrezcan, enviando un segundo sms con la palabra **VERANO A, MALETA A** ó **VERANO B, MALETA B**, cada una de ellas, asociada a una respuesta. Si responde correctamente, el concursante sumará los puntos que esa pregunta valga, según los valores establecidos en la base anterior. Será, por tanto,

necesario responder correctamente a la pregunta planteada para completar una participación válida.

En la siguiente comunicación se planteará una nueva pregunta, repitiéndose el proceso anterior y así hasta un máximo de nueve (9) veces al día.

Queda prohibida la participación en el concurso de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con TVE y con Eurostar MediaGroup o las empresas que presten servicio a cualquiera de ellas, así como sus familiares directos hasta segundo grado de parentesco.

Sexta.- Ganadores

La comunicación de los ganadores se efectuará en televisión y en el Teletexto de TVE. Posteriormente, Eurostar contactará con el/la ganador/a para explicarle los plazos y términos de percepción del premio y solicitarle la documentación pertinente, para lo que dispondrá de un plazo de quince (15 días) a contar desde la fecha de la primera comunicación para remitirla a la dirección que se le indicará mediante correo certificado. Si el ganador renunciase al premio, se podrá exigir que la aceptación o renuncia se realice por escrito, mediante correo certificado.

Si el ganador renunciase al premio, la organización del concurso podrá resolver si se le concede al primero de los suplentes, o lo declara desierto.

Los participantes de la promoción que hubieran resultado ganadores, aceptan que su nombre, apellidos e imagen sea utilizada a efectos de hacer público, en su caso, la identidad de los ganadores del concurso. Igualmente autorizan a las empresas organizadoras a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como de su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que ha resultado ganador, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Séptima.- Premios

En total se sortearán treinta y un (31), repartidos de la siguiente manera:

- Un premio (1) de cien mil euros (100.000 €)
- Un premio (1) de cincuenta mil euros (50.000 €)
- Dos premios (2) de veinte mil euros (20.000 €)
- Cuatro premios (4) de diez mil euros (10.000 €)
- Nueve premios (9) de seis mil euros (6.000 €)
- Catorce premios (14) de tres mil euros (3.000 €)

El orden de entrega de los premios se realizará en base al interés de la audiencia por cada uno de ellos, es decir, se entregarán en primer lugar aquellos que menos hayan sido solicitados por los concursantes. Los organizadores, podrán introducir otras variables para organizar la entrega de los premios, a fin de conseguir el objetivo de esta promoción: elevar los niveles de audiencia del programa.

Los premios son los descritos en las presentes Bases, prevaleciendo ante posibles errores tipográficos o de locución en la comunicación de los mismos, por lo que los ganadores no podrán solicitar cambio alguno en los premios otorgados.

El plazo de percepción del premio en especie se establece en 90 días naturales a contar desde el mes siguiente al momento en que el participante de la promoción ha resultado ganador de la misma.

El pago del premio económico será efectuado mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente de los ganadores, previa retención del IRPF que legalmente corresponda practicar.

Octava.- Datos personales

Los datos facilitados por los participantes, sean o no ganadores del concurso serán incorporados a un fichero propiedad de Eurostar, cuya finalidad es la gestión del concurso hasta su fin. Los citados datos no serán usados con otra finalidad diferente de la de esta promoción, cumpliéndose en todo momento la normativa vigente en materia de protección de datos.

TVE no tendrá en ningún momento acceso a los datos de carácter personal de los participantes, ya que Eurostar Producciones es quien gestionará la base de datos de clientes, transmitiendo a TVE únicamente números identificadores asociados a cada participante.

La compañía organizadora se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos facilitados, así como las edades e identidades de los ganadores antes de proceder a la entrega de los premios.

Novena.- Generales

- i) La participación en el concurso “**La Maleta del Verano 2009**” supone la plena y total aceptación de estas Bases por parte de los participantes, que serán depositadas ante el Notario de Madrid, D. Luis Pérez Escolar. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de los organizadores. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, TVE y Eurostar Producciones, quedarán liberadas del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

- j) Los organizadores no se hacen responsables de las posibles pérdidas, irregularidades o defectos de los mensajes. Aquellos mensajes que tengan alguna irregularidad no se computarán como válidos a efectos del concurso. Cualquier reclamación a este respecto deberá ser planteada ante la operadora correspondiente. Los organizadores podrán exigir al ganador, el justificante correspondiente de que el mensaje ha sido realizado, así como que el/los mismo/s han sido abonados a su correspondiente operador.
- k) TVE y Eurostar, se reservan el derecho de anular el concurso en cualquier momento, por causas que así lo justifiquen; supuesto en el que aquellas no podrán hacer uso de los datos facilitados por los concursantes.
- l) TVE y Eurostar, se reservan el derecho de excluir a aquellos concursantes cuya conducta lo haga aconsejable para el buen desarrollo de la promoción.
- m) TVE y Eurostar se reservan el derecho a modificar las presentes Bases en caso de que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que pudieran influir en la objetividad y transparencia del concurso.
- n) Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por TVE y Eurostar, según su saber y mejor criterio.
- o) La participación en dicho concurso supone la aceptación de las presentes bases incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación.
- p) La participación en este concurso implica la renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Madrid como competentes para dilucidar cualquier reclamación.

Y para que conste ante quien proceda firmo la presente en Madrid, a 04 de Junio de 2.009.